Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº067/2025.-

GILBERT, 28 de abril de 2025.-

VISTO

El Expediente N°426- F°51- L.1- Año 2025 (Expte N°089- L1- F°18- del HCD), La Ordenanza Nº 1116/2025, sancionada el día 23/04/2025 y elevada por el H. CONCEJO DELIBERANTE, en fecha 24/04/2025 y;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: **PROMULGASE** la ORDENANZA Nº1116/2025- sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE. –

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 3º: **REGISTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 28 de abril de 2025.-

MUNICIPIO DE GILBERT
"Gilbert Cambia"